

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**17** *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art.º 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Esta Secretaría de Estado, acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo indicados en el anexo a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, c/ Agustín de Bethencourt, 4, 28071 Madrid.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 19 de diciembre de 2006.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

## ANEXO

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Intervención General de la Seguridad Social

Denominación del puesto:

1) Coordinador de Área (Código 4791849).

Número de puestos: Uno.

Nivel C.D.: 29.

Complemento Específico: 15.813,60 €.

Localidad: Madrid.

Adscripción: AD: AE.

Grupo: A.

Denominación del puesto:

2) Interventor Jefe Unidad Control Financiero (Códigos 4674014 y 4674016).

Número de puestos: Dos.

Nivel C.D.: 27.

Complemento Específico: 15.813,60 €.

Localidad: Madrid.

Adscripción: AD: AE.

Grupo: A.

Denominación del puesto:

3) Interventor Jefe Unidad Control Financiero (Códigos 4674031, 4673997 y 4674027).

Número de puestos: Tres.

Nivel C.D.: 27.

Complemento Específico: 14.068,68 €.

Localidad: Madrid.

Adscripción: AD: AE.

Grupo: A.

Denominación del puesto:

4) Interventor Delegado Jefe de Área (Código 4791916).

Número de puestos: Uno.

Nivel C.D.: 29.

Complemento Específico: 11.214,00 €.

Localidad: Madrid.

Adscripción AD: AE.

Grupo: A.

Denominación del puesto:

5) Interventor Delegado Territorial (Códigos 4795391, 4791852 y 4795400).

Número de puestos: Tres.

Nivel C.D.: 27.

Complemento específico: 10.954,20 €.

Localidad: Logroño (La Rioja), Ourense y Valladolid.

Adscripción: AD: AE.

Grupo: A.

Denominación del puesto:

6) Secretaria/o Director General (Código 4791877).

Número de puestos: Uno.

Nivel C.D.: 16.

Complemento específico: 4.522,44 €.

Localidad: Madrid.

Adscripción: AD: AE.

Grupo: CD.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**18** *ORDEN ITC/4020/2006, de 22 de diciembre, por la que se anuncia convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación (01/07), de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes y las alegaciones de los méritos que se consideren oportunos a la Sra. Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio (Subdirección General de Recursos Humanos y Organización), paseo de la Castellana, 135, planta 4, 28071 Madrid, en el anexo II que se adjunta, o a través de medios telemáticos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: [www.mityc.es](http://www.mityc.es), siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas contenidos en el anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden ITC/3928/2004, de 12 de noviembre (BOE del 1 de diciembre), por la que se crea un registro telemático en este Ministerio.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden. El anexo II, en el caso que se optara por esta modalidad,